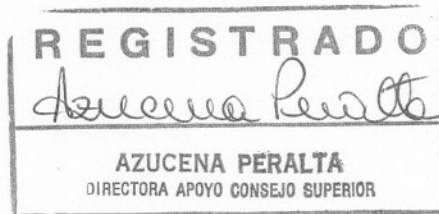




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 456/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Fernando CASADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 456/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

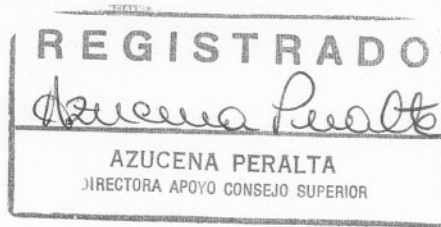
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 456/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura de Computadoras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta, al



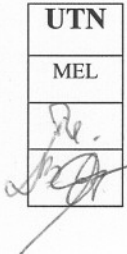
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Juan Fernando CASADO, Legajo N° 06-18194-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1695/2002



Ing. HECTOR CARLOS BERTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento